GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ADICION	Código: FO-CA-114 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 21/12/2022

COPIA CONTROLADA

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

PRÓRROGA NÚMERO 1	
RADICADO PROCESO	CD-SADR-771-2023
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.4867953
RADICADO INTERNO	19042023 - 0740

Entre los suscritos a saber: de una parte, **JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ** obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria de Agricultura y desarrollo Rural, nombrado por el decreto 0306 del 5 de junio del 2023 y posesionado mediante acta del 6 de junio del 2023 facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 001 del 04 de enero 2021, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de la otra **CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA** con **NIT 900.660.865-1**, representada legalmente por **KATERIN MAYERLY MEJIA VERJEL,** identificada con cédula de ciudadanía **52.428.988** Nombrado por Extracto de Acta No. 89 del 7 de septiembre de 2023, por la Junta Directiva, e inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023, con el No. 3465 del Libro I, y quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido prorrogar el convenio Con radicado interno numero 19042023 - 0740, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la prórroga número 1, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

CLAUSULAS

1. OBJETO:	• El presente acuerdo tiene por objeto prorrogar el convenio con numero interno 19042023 - 0740, contenido en la cláusula sexta del mismo
2. PLAZO INICIAL	• Hasta el 30 de Noviembre del 2023
3. PRORROGA	• Desde el 1 de Diciembre hasta el 15 de Diciembre del 2023
4 GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	• En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según la presente prórroga, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015
5. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	• APLICA
6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	• De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca de la prorroga
7. PUBLICACIÓN	• De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente prorroga deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
8. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	• Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ADICION	Código: FO-CA-114 Versión: 1.0 Fecha de Creación: 21/12/2022

COPIA CONTROLADA

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISORES
NOMBRE: JAIRO ANTONIO VALENCIA LOPEZ **SECRETARIA**: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**NOMBRE**: JORGE EDUARDO TABARES SEPULVEDA **CARGO**: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 3 **NOMBRE**: **CARGO**:

CONTRATISTA CONVENIENTE	
NOMBRE: CORPORACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE AGUACATE HASS DE COLOMBIA con **NIT 900.660.865-1**, representada legalmente por **KATERIN MAYERLY MEJIA VERJEL**, identificado con cédula de ciudadanía **52.428.988**	**FIRMA** Katheryn Mejia V

PROYECTO/ VOBO: RAFAEL ANDRES MORALES GOMEZ /SECRETARIA JURIIDICA	FIRMA